



ACTA ACLARATORIA No 003 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO, EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA EL PERIODO LEGAL 2026 – 2029

En Santa Marta, a los 20 días del mes de diciembre de 2025, la entidad Alcaldía Distrital de Santa Marta a través de la Secretaría General y Dirección de Capital Humano, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en observancia de los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, procede a emitir la presente **Acta Aclaratoria**, respecto del Acta No. 002 de fecha 20 de diciembre de 2025, mediante la cual se publicó el listado de aspirantes admitidos dentro de la Convocatoria para la provisión del empleo de Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno, en las entidades que conforman el sector central y descentralizado de la administración distrital para el periodo legal 2026 – 2029.

Que la entidad adelantó las etapas de recepción de hojas de vida y revisión y verificación de requisitos mínimos dentro de la Convocatoria para la provisión del empleo de Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno, en las entidades que conforman el sector central y descentralizado de la administración distrital para el periodo legal 2026 – 2029 conforme a los requisitos, etapas y criterios previamente establecidos y publicados en el Decreto 518 del 02 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto 527 de 09 de diciembre de 2025

Que mediante el Acta No.002 de fecha 20 de diciembre de 2025 se publicó en la página web institucional el listado de aspirantes **admitidos** a la convocatoria.

Que, con posterioridad a dicha publicación, se evidenció la existencia de un **error material consistente en la omisión involuntaria** del nombre de un aspirante que **cumplió en su totalidad los requisitos exigidos en la convocatoria**, situación que no obedece a modificación alguna de los criterios de evaluación ni a reconsideración de resultados

Que la administración, en virtud de los principios de **legalidad, igualdad, transparencia, publicidad y debido proceso**, se encuentra facultada para **subsanan errores materiales** con el fin de garantizar la correcta información a los interesados y a la ciudadanía.

Que, al momento de expedir la presente acta, no se ha iniciado una etapa posterior que genere afectación al desarrollo normal del proceso

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia, se procede a **resolver**:

Aclarar el Acta No. 002 de fecha 20 de diciembre de 2025, en el sentido de **incluir** dentro del listado de aspirantes admitidos al señor **LUCAS ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía de número **1.32.388.270**, quien cumplió oportunamente con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria de Control Interno





Precisar que la presente aclaración **no modifica, altera ni reevalúa** los criterios, puntajes, condiciones o resultados del proceso de selección, y se limita exclusivamente a la corrección de un **error material por omisión involuntaria**.

Garantías del proceso. El aspirante incluido mediante la presente acta continuará el proceso en **igualdad de condiciones** frente a los demás participantes, conforme a las etapas y cronograma establecidos.

Publicidad. Publíquese la presente acta aclaratoria en la **página web institucional**, en el mismo espacio en el que fue publicada el Acta No. 002 de fecha 20 de diciembre de 2025, para efectos de garantizar el principio de publicidad.

La presente acta se expide en constancia y para los fines pertinentes

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA VICTORIA SABOGAL NIGRINIS
Directora de Capital Humano

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID VELÁSQUEZ
L.P. Dirección de Capital Humano

